

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

19446 REAL DECRETO 896/1988, de 22 de julio, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Rafael Hernández López, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, uno, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la

Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 22 de julio de 1988.

Vengo en declarar la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida el día 7 de agosto de 1988, con los derechos pasivos que le correspondan, de don Rafael Hernández López, Magistrado, con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia
ENRIQUE MUGICA HERZOG

MINISTERIO DE JUSTICIA

19447 RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Tarrasa, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, al Notario de dicha localidad don Ignacio Alonso Salazar.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Tarrasa, perteneciente al Colegio Notarial de Barcelona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial;

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7.º, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Tarrasa, Colegio Notarial de Barcelona, a don Ignacio Alonso Salazar, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

19448 RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Vergara, perteneciente al Colegio Notarial de Pamplona, a la Notaria de dicha localidad doña María Remedios Aguirre Sánchez-Barriga.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Vergara, perteneciente al Colegio Notarial de Pamplona, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial;

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el número 5, artículo 7.º, del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del distrito notarial de Vergara, Colegio Notarial de Pamplona, a doña María

Remedios Aguirre Sánchez-Barriga Notaria con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 28 de julio de 1988.—El Director general, Mariano Martín Rosado.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Pamplona.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

19449 ORDEN de 29 de julio de 1988 por la que se resuelve concurso de traslados de Orden de 20 de mayo de 1988 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Por Orden de 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base quinta de la citada Orden, en aquellos puestos para los que se exigían méritos no preferentes,

Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de trabajo, contenidos en el anexo I de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporte el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en su caso corresponde.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 29 de julio de 1988.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Subsecretario.